

ACTA NÚMERO 4: APERTURA Y ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN.

EXPEDIENTE: CONTR 2026 131027 (00124/ISE/2026/CA)

OBJETO: ADECUACIÓN DE CUBIERTA Y ELEMENTOS AFECTADOS POR EL TEMPORAL DE FEBRERO DE 2026 EN EL IES PATERNA, PATERNA DE RIVERA.

CENTRO: 11700780 **NOMBRE DEL CENTRO:** IES PATERNA

LOCALIDAD: PATERNA DE RIVERA

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO CON PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS

TIPO CONTRACTUAL: OBRA

PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 145.004,22 €

ASISTENTES:

Presidenta: Estefanía Iglesias Piñero

Secretaria: María Nieves Sánchez Garrucho

Representantes de Asesoría Jurídica: Fernando Jesús Michoa García

Representante de Control Interno: Diego González Borrero

Con la presencia de todos los miembros a través de Zoom.

En Cádiz, siendo las 10:00 horas del día 10 de junio de 2026, se reúnen las personas que arriba se reseñan, todas componentes de la Mesa de Contratación, al objeto de proceder, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), a la apertura, examen y calificación de la documentación previa a la adjudicación presentada a través de la plataforma SIREC, con motivo de la adjudicación del contrato ADECUACIÓN DE CUBIERTA Y ELEMENTOS AFECTADOS POR EL TEMPORAL DE FEBRERO DE 2026 EN EL IES PATERNA, PATERNA DE RIVERA, expediente CONTR 2026 131027 (00124/ISE/2026/CA), mediante procedimiento abierto simplificado convocado por la Agencia Pública Andaluza de Educación.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación y abierta la sesión y se procede a informar a los componentes de la situación del expediente, y de la observancia de las normas relativas a la contratación administrativa.

Gerencia Provincial de Cádiz
Avenida de Andalucía 44 - 11007 Cádiz
Tfno.: 956203550 / 470550 - Fax: 956203564 / 470564
correo electrónico: cadiz.agenciaedu@juntadeandalucia.es
web: www.agenciaandaluzaeducacion.es

MARIA DE LAS NIEVES SANCHEZ GARRUCHO		10/06/2026 12:50:19	PÁGINA: 1 / 5
ESTEFANIA IGLESIAS PIÑERO			
VERIFICACIÓN	NJyGwnVj9VEhOm2Xk7YTWdP2xoGddi	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

A continuación, la Presidencia de la Mesa informa que la fecha límite de presentación de la documentación previa fue el día 09 de junio de 2026 a las 23:59 horas.

Seguidamente, a la vista de la información ofrecida por SiREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata que las personas licitadoras que han presentado la documentación requerida en tiempo y forma mediante escrito a través de la Plataforma de Contratación SiREC:

CIF	EMPRESA LICITADORA	FECHA/HORA
B90109091	NIKOK GESTIÓN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	09/06/2026 11:23:25

A continuación se procede, al descryptado y apertura de la documentación previa a la adjudicación de aquellas personas licitadoras cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SiREC, con el siguiente resultado y observándose las siguientes incidencias:

PERSONA LICITADORA	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR
NIKOK GESTIÓN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (B90109091)	- b) Documentos acreditativos de la representación. - b.1. – Acreditación documental de la representación. Las personas que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otra presentarán poder de representación, que deberá venir acompañado de bastanteo realizado por los servicios jurídicos de cualquier Administración a nivel estatal, autonómico o local, que acredite la comprobación de que las facultades o poderes de una o varias personas físicas son suficientes para actuar en nombre y representación de una determinada persona jurídica en la realización de determinadas actuaciones. En caso de tratarse de una entidad instrumental será igualmente válido el bastanteo de su asesoría jurídica, lo que se indicará en el Anexo I-apartado 6. - c) Solvencia económica y financiera. El volumen anual de negocios de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si la persona licitadora estuviera inscrita en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrita. Las personas licitadoras individuales no inscritas en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el

Gerencia Provincial de Cádiz
Avenida de Andalucía 44 - 11007 Cádiz
Tfno.: 956203550 / 470550 - Fax: 956203564 / 470564
correo electrónico: cadiz.agenciaedu@juntadeandalucia.es
web: www.agenciaandaluzaeducacion.es

MARIA DE LAS NIEVES SANCHEZ GARRUCHO	10/06/2026 12:50:19	PÁGINA: 2 / 5
ESTEFANIA IGLESIAS PIÑERO		
VERIFICACIÓN	NJyGwnVj9VEhQm2Xk7YTwdP2xoGddi	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

	Registro Mercantil. Por tanto, deberán presentar las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil (o Registro Oficial correspondiente o, caso de empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil, libros inventarios y cuentas anuales legalizadas por el Registro Mercantil), originales o copias debidamente legalizadas, mediante cualquiera de los siguientes medios: - Nota simple del Registro Mercantil relativa a las cuentas anuales aprobadas y depositadas correspondientes a los tres últimos ejercicios cuyo período de presentación haya finalizado junto con cuentas anuales aprobadas en los modelos normalizados para la presentación de cuentas en el Registro Mercantil, debidamente cumplimentados. - Certificación en papel del Registro Mercantil relativa a las cuentas anuales aprobadas y depositadas correspondientes a los tres últimos ejercicios cuyo período de presentación haya finalizado junto con cuentas anuales aprobadas en los modelos normalizados para la presentación de cuentas en el Registro Mercantil, debidamente cumplimentados. - Certificación telemática del Registro Mercantil relativa a las cuentas anuales aprobadas y depositadas correspondientes a los tres últimos ejercicios cuyo período de presentación haya finalizado junto con cuentas anuales aprobadas en los modelos normalizados para la presentación de cuentas en el Registro Mercantil, debidamente cumplimentados. - Certificado del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, siempre y cuando en el mismo estén inscritas las cuentas anuales correspondientes a los tres últimos ejercicios cuyo período de presentación haya finalizado junto con cuentas anuales aprobadas en los modelos normalizados para la presentación de cuentas en el Registro Mercantil, debidamente cumplimentados. <u>En cualquiera de estos documentos deberá aparecer de manera fehaciente el número de registro del depósito de las cuentas anuales aprobadas efectuado por el Registrador Mercantil.</u> - d) El licitador deberá aportar en relación al jefe de obra y del encargado el Anexo XV, <u>debidamente cumplimentado y firmado por cada uno de ellos</u>, tal y como se define en el apartado 4 del Anexo I del Jefe de obras (Anexo XV firmado por el propio jefe de obras, titulación, acreditación de experiencia y
--	---

Gerencia Provincial de Cádiz
Avenida de Andalucía 44 - 11007 Cádiz
Tfno.: 956203550 / 470550 - Fax: 956203564 / 470564
correo electrónico: cadiz.agenciaedu@juntadeandalucia.es
web: www.agenciaandaluzaeducacion.es

MARIA DE LAS NIEVES SANCHEZ GARRUCHO		10/06/2026 12:50:19	PÁGINA: 3 / 5
ESTEFANIA IGLESIAS PIÑERO			
VERIFICACIÓN	NJyGwnVj9VEhOm2Xk7YTWdP2xoGddi	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

	contrato que vincula a ambas partes) y del encargado de obras (Anexo XV firmado por propio Encargado de obras, contrato que vincula a ambas partes y acreditación de experiencia). Del personal técnico que se ha indicado debe indicarse un único Jefe de obras y un único Encargado de obras y aportar la documentación citada anteriormente. - m) Seguros. La persona licitadora propuesta adjudicataria que haya presentado la mejor oferta, estará obligada a suscribir, con entidad aseguradora debidamente autorizada, las pólizas de seguros que se indican en el ANEXO I apartado 13, entre cuyos beneficiarios se incluirá a la Agencia Pública, por los conceptos, cuantías, coberturas, duración y condiciones que se establecen en el mismo. Además, debe aportarse el compromiso expreso de la persona licitadora propuesta adjudicataria de renovar anualmente la póliza de seguro durante toda la vigencia del contrato junto con los recibos y justificantes de pago. La citada póliza deberá mantenerse en vigor durante el periodo de ejecución del contrato - Anexo XII. Declaración responsable sobre protección de menores. - Anexo XIII. Declaración responsable de ubicación de servidores y servicios asociados.
--	--

Las citadas incidencias son consideradas subsanables por la Mesa de Contratación, concediendo a los licitadores un **plazo de tres días naturales**, para aportar la documentación requerida, la cual debe ser presentada, EXCLUSIVAMENTE, A TRAVÉS DEL SIREC-PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

Se hace constar que según lo dispuesto en la Disposición Adicional 15 de la Ley 9/2017 de 08 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), el plazo de 3 días naturales otorgados para aportar la documentación requerida en subsanación, se computarán desde la fecha de la puesta a disposición de la notificación electrónica derivada de un procedimiento de "Contratación en el ámbito de la Junta de Andalucía" siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en el Perfil de contratante del órgano de contratación, por lo que deberá consultarse el mismo.

Gerencia Provincial de Cádiz
Avenida de Andalucía 44 - 11007 Cádiz
Tfno.: 956203550 / 470550 - Fax: 956203564 / 470564
correo electrónico: cadiz.agenciaedu@juntadeandalucia.es
web: www.agenciaandaluzaeducacion.es

MARIA DE LAS NIEVES SANCHEZ GARRUCHO		10/06/2026 12:50:19	PÁGINA: 4 / 5
ESTEFANIA IGLESIAS PIÑERO			
VERIFICACIÓN	NJyGwnVj9VEhOm2Xk7YTWdP2xoGddi	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Cuando no coincida la fecha del envío de la notificación con la publicación del acto, los plazos se computarán desde el acceso a la notificación por la persona interesada. A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contrata Mesa de Contratación publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

No habiendo más asuntos que tratar se finaliza la sesión, en el lugar y fecha indicados al comienzo, firmando, en prueba de conformidad, por cuantos miembros han asistido.

Vº Bº
LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Gerencia Provincial de Cádiz
Avenida de Andalucía 44 - 11007 Cádiz
Tfno.: 956203550 / 470550 - Fax: 956203564 / 470564
correo electrónico: cadiz.agenciaedu@juntadeandalucia.es
web: www.agenciaandaluzaeducacion.es

MARIA DE LAS NIEVES SANCHEZ GARRUCHO		10/06/2026 12:50:19	PÁGINA: 5 / 5
ESTEFANIA IGLESIAS PIÑERO			
VERIFICACIÓN	NJyGwnVj9VEhOm2Xk7YTWdP2xoGddi	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	